



COPEA a  
Med. Coord.  
Contraloría, S.F.  
15-NOV-02

# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

VICERRECTORIA EJECUTIVA

## CIRCULAR

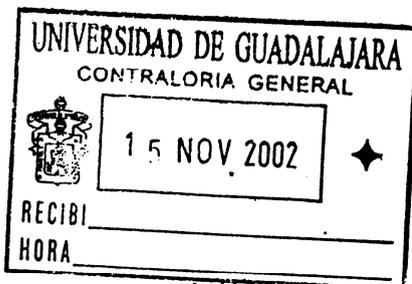
VR/004102

**Rectores de Centros Universitarios  
Coordinadores Ejecutivos de Campus Universitarios  
Director General del Sistema de Educación Media Superior  
Titulares de las Dependencias de la Administración General  
PRESENTES**

De conformidad a los trabajos que se vienen realizando dentro de las actividades del P3e, se hace necesaria la definición de criterios con relación a los contratos civiles y laborales que se llevarán a cabo durante el ejercicio 2003, razón por lo que se establece lo siguiente:

1. La estimación de contratos laborales y/o civiles deberá sujetarse al esquema de formulación del P3e, bajo la plataforma del SIIAU; de conformidad a los proyectos propuestos por cada una de las dependencias de la Red Universitaria. Por lo que se recomienda, incluir todos y cada uno de los contratos requeridos en el proyecto correspondiente.
2. La aprobación de dichos contratos estará sujeta a la calificación del proyecto, a los recursos disponibles, y a la autorización del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2003.
3. La vigencia de los contratos tendrá como duración máxima el Ejercicio Fiscal 2003.
4. El inicio de las actividades de las contrataciones no será sujeto de pago retroactivo: por lo que éstas deberán ser tramitadas con base a la normatividad vigente y a los proyectos y recursos aprobados.

Sin otro particular, les reitero mi consideración distinguida.



Archivo  
RGP/GACC/III\*

ATENTAMENTE  
"PIENSA Y TRABAJA"  
"2002, Año Constancio Hernández Alvirde"  
Guadalajara, Jalisco, 14 de noviembre de 2002

Mcs. Ricardo Gutiérrez Padilla  
Vicerrector Ejecutivo



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
VICERRECTORIA EJECUTIVA

AV. JUÁREZ 975 (planta alta), S.J., C.P. 44170  
TELS. (01) 3-134-1670, FAX (01) 3-134-1675  
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO